



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 199/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO**  
**ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 199/2/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **42-006-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de mayo de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **27 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
  - **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that requirements are met. The 'Nombre del proveedor' cell lists F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. and KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. y KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/061/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Marco Andrés del Toro Barragán, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with header 'CUMPLE TÉCNICAMENTE' and one bullet point: F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Table with header 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' and one bullet point: KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: - En cuanto a la partida 1: I.- No presenta carta vigente... II.- No presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H...



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 199/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO**  
**ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

III.- El proveedor oferta un equipo marca HP, modelo ELITEBOOK 6 G11, sin embargo, en el Datasheet que adjunta, corresponde a un modelo distinto al ofertado. Además, el proveedor no adjunta traducción al español del Datasheet, por lo que incumple con lo dispuesto en el punto 5.4.3, inciso g.

- En cuanto a la partida 2:

I.- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente y en original mencionando el número de concurso al cual participa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

**Evaluación Económica.** - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 199/2/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, al proveedor denominado **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación “**BINARIO**” por la cantidad de **\$434,248.32 (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción, Cantidad, and Unidad de Medida. It lists two items: a laptop and a printer.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 17 de junio de 2026.

Elaboro: David Alejandro Guillen Ibañez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores

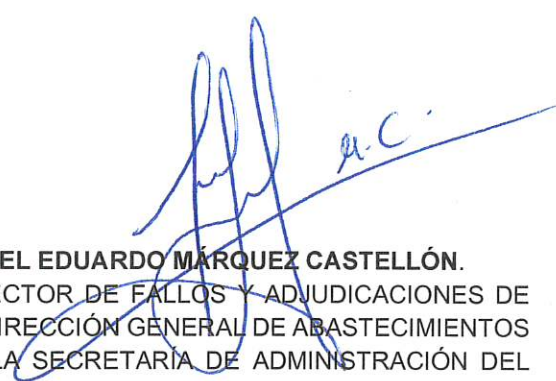
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 199/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO**  
**ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE JALISCO.

**SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGÁN**  
COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 199/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO**  
**ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

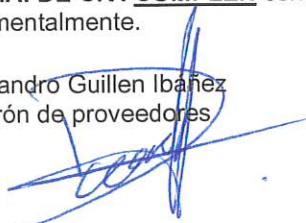
**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que los proveedores **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** y **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

**Elaboro:** David Alejandro Guillen Ibañez  
**Cargo:** Jefe de padrón de proveedores






Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 199/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número DPT/DICT/061/2026, validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como por Marco Andrés Del Toro Barragán, en su carácter Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 199/2/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: Partida, Descripción, F&G Comunicaciones S.A. DE C.V., and KMC Technologies S.A. de C.V. It contains two rows of technical evaluation data for 'LAPTOP BASICA' and 'IMPRESORA COLOR TIPO A'.

Handwritten signature and initials in blue ink.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 199/2/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO**  
**ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente "7. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	---

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado como por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, contrario el proveedor **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 199/2/2026  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA"  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único proveedor que resultó ser solvente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	10	Equipo	LAPTOP BÁSICA	MODEL L14 GEN6 MARCA LENOVO	\$32,498.00	\$324,980.00
2	4	Equipo	IMPRESORA COLOR TIPO A	MODELO CS531DW MARCA LEXMARK	\$12,343.00	\$49,372.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$374,352.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$59,896.32</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$434,248.32</b>

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del proveedor denominado **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **F&G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

**Elaboro:** David Alejandro Guillen Ibañez  
**Cargo:** Jefe de padrón de proveedores

